Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/16 de fecha 13 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-002/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 474/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 57/15, de fecha 28 de octubre de 2015, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación del pedido para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1362/15, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 301088;

Que, por Resolución C.A. N° 090-010/15, de fecha 12 de noviembre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1084/15, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20 OCT 2016

Que, por Memorando DBS/TC/N° 45/16, de fecha 22 de enero de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 301088;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 301088, siendo las 14:28 horas, del día 4 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 301088, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, según Acta Nº 035/16, de fecha 05 de julio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SALUMAX S.A., DEZETA S.A., CASA BOLLER S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., ARGÓN S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., STEVEN'S S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - DYSA., SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL (SEMPRO S.A.), IMESE S.A., y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando de fecha 07 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, con las siguientes sugerencias:

1. Para el Ítem N° 3: Descalificar a la firma FALCÓN COM & IND. S.R.L., posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas. Siendo la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), quien posee la segunda oferta más baja que cumple con las Especificaciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, por lo que se siguiere la adjudicación del mismo;

2. Para el Ítem N° 4: Descalificar a la firma CASA BOLLER S.A., posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas. La firma FALCON COM. & IND. S.R.L., posee la segunda oferta más baja y cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, por lo que se sugiere la adjudicación del mismo;
3. Declarar desierto el Ítem N° 6: teniendo en cuenta el Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
4. Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma SOLUMEDIC S.A., por el importe ofertado en el Ítem 10, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;
5. Para el Ítem N° 10: Descalificar a la firma DEZETA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y a la firma IMESE S.A., por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta; la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - DYSA., posee la tercera oferta más baja y siendo la única que cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y se sugiere su adjudicación;
6. Declarar desierto el Ítem N° 12, teniendo en cuenta el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
7. Para el Ítem 16: Descalificar a la firma FALCÓN COM. & IND. S.R.L., posee la primera oferta más baja y a la firma CASA BOLLER S.A., la segunda oferta más baja, pero no cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se sugiere la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;
8. Adjudicar a las empresas: ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 7, N° 8, N° 14, N° 15 y N° 18; FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., el Ítem N° 4; B.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - master

BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 9; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), los Ítems N° 3, N° 5, N° 10, N° 11 y N° 16; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., el Ítem N° 13; LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8239/16, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1695/16, de fecha 16 de setiembre de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, el Consejo de Administración en Sesión Nº 087/16, de fecha 13 de octubre de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, y determinó expedirse con relación a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto al Ítem N° 3 de "*Descalificar a la firma FALCÓN COM & IND. S.R.L., posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas...*". El Órgano Colegiado procedió al estudio de la Oferta de la mencionada firma en el Ítem N° 3, y conforme al Catálogo y Manual de Usuario contenidos en la Carpeta de Oferta presentada por la firma FALCÓN COM & IND. S.R.L, se observa que la misma cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Ítem N° 3 *"3.1.9 Bias Flow ó Flujo Base ó Continuo (L/min). Límite inferior 0,5 o menor y limite superior 3 o mayor; y 4.11 Indicador de horas de uso"*; por lo que, la Máxima Autoridad, determinó que debe adjudicar a la firma FALCON COM & IND. S.R.L., el Ítem N° 3 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, por ser la oferta más económica y por cumplir con las condiciones técnicas,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo, de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

financieras y legales del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, satisfaciendo así las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

2. Para el Ítem N° 4: Descalificar a la firma CASA BOLLER S.A., posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Pliego de Bases Condiciones y sus Adendas. La firma FALCÓN COM. & IND. S.R.L., posee la segunda oferta más baja y cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, por lo que la Máxima Autoridad determinó que debe adjudicar el mismo a la mencionada firma;

3. En cuanto al Ítem N° 6, dejar pendiente de análisis el mismo, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mencionado Ítem;

4. Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma SOLUMEDIC S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 10, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

5. Para el Ítem N° 10: Descalificar a la firma DEZETA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y a la firma IMESE S.A., por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - DYSA., posee la tercera oferta más baja y siendo la única que cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas, la Máxima Autoridad determinó que debe adjudicar el Ítem N° 10 a la misma;

6. Declarar desierto el Ítem N° 12, teniendo en cuenta el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

7. Para el Ítem N° 16: Descalificar a la firma FALCÓN COM. & IND. S.R.L., y a la firma CASA BOLLER S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Máxima Autoridad determinó que debe adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el mencionado Ítem, por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a copias de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

8. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, a las firmas que se citan a continuación y atención al siguiente detalle: FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., los Ítems N° 3 y N° 4; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 9; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), los Ítems N° 5, N° 10, N° 11 y N° 16; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., el Ítem N° 13; LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, el Órgano Colegiado determinó dejar pendiente de análisis los Ítems N° 1, N° 2, N° 7, N° 8, N° 14, N° 15 y N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por tanto, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis en el presente acto administrativo los Ítems N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 14, N° 15 y N° 18;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
3	42272223-001	Ventilador Pulmonar Neonatal	MAGNAMED	BRASIL	12	UNIDAD	UNIDAD	137.500.000	1.650.000.000
4	42272207-001	Ventilador Bimodal de Alta Frecuencia Neonatal	DRAGER	ALEMANIA	2	UNIDAD	UNIDAD	250.000.000	500.000.000
								G.	2.150.000.000

Monto Total: G. 2.150.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta millones), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-002/16

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
9	42222002-001	Bomba de Infusión a Jeringa	B BRAUN	ALEMANIA	50	Unidad	Unidad	9.200.000	460.000.000
								G.	460.000.000

Monto Total: G. 460.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones), IVA incluido.

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - DYSA.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
5	42191802-001	Luminoterapia LED	MEDIX	ARGENTINA	3	UNIDAD	UNIDAD	16.300.000	48.900.000
10	42181716-002	Ecocardiógrafo portátil	PHILIPS	U.S.A.	1	UNIDAD	UNIDAD	565.000.000	565.000.000
11	42272304-9999	Reanimador Neonatal para Sala de Partos	FISHER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	1	UNIDAD	UNIDAD	13.000.000	13.000.000
16	42272205-002	Ventilador Pulmonar de alta complejidad	MAGNAMED	BRASIL	6	UNIDAD	UNIDAD	198.000.000	1.188.000.000
								G.	1.814.900.000

Monto Total: G. 1.814.900.000.- (Guaraníes un mil ochocientos catorce millones novecientos mil), IVA incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
13	41115805-001	Gasómetro	NOVA BIOMEDICAL	USA	1	Unidad	Unidad	70.000.000	70.000.000
								G.	70.000.000

Monto Total: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), IVA incluido.

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
17	42181904-002	Monitor Multiparamétrico con EEG	NIHON KOHDEN	JAPONESA	3	Unidad	Unidad	143.620.000	430.860.000
								G.	430.860.000

Monto Total: G. 430.860.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido.

Monto Total Adjudicado - R.C.A. N° 087-002/16: G. 4.925.760.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos veinte y cinco millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Secretario del Consejo de Administración - ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE

2°) Declarar desierto el Ítem N° 12, conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos correspondientes, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma SOLUMEDIC S.A., por el importe ofertado en el Ítem 10, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.